República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2024 00041** 00

Con fundamento en lo reglado en el numeral 4° del artículo 43 del Código General del Proceso, por secretaria líbrese oficio dirigido a **COMPENSAR EPS.**, a propósito de que el funcionario competente se sirva suministrar información respecto de la persona natural o jurídica que en su calidad de empleadora realiza los respectivos aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud a favor de los ejecutados **RAÚL AUGUSTO TÉLLEZ HERNÁNDEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.012.382.073 y **SEGUNDO RAÚL TÉLLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.236.711, lo cual resulta indispensable para el decreto de la respectiva cautela dentro del proceso ejecutivo singular incoado por **JFK COOPERATIVA FINANCIERA**, en su contra.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **07** hoy **08/02/2024** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6ef883efcd8367bceda44b8880166a189a5caa071c117a43a77c0dfbf19836e**

Documento generado en 07/02/2024 02:49:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica